

123 7  
mrd  
antolmos. delacar el na  
de la agua de puerto de

Antolmos delacar el N. de la ciudad de vna mano de vna sonoria  
y digo que por merced y titulo de vna senoria y con el y por el por vna real  
executoria dada en granada a dos de setiembre de mil y quatrocientos y ochenta  
y siete años por ante jomez suarez de oballe. s. de la dicha real audie  
cia y otengo y poseo vna eredad de tierras que se dice la cañada ancha en la  
parte de la sierra de santa catalina a la parte del puerto y porque amista  
y para llegar si pudiere alguna parte de mis tierras que fua conparcer de vn alho  
vi abrir a la parte de la sierra a mano derecha baxo el cantal del ayre, al pie  
de vn gaño fero en la cima de lo que dicen el pilarico viejo que sera media  
legua dentro del puerto para ver si es verdad lo que el alho vi dice y sea de alho  
dar hasta treyenta palmos ala haldada de la sierra en uelo con vn poco y halla  
de se agua se aceminar hasta sacarla por baxo que sean grandes gases a vna  
senoria pido y suplico pues como por birta de jomez se bee es sin perjuicio de  
ninguna persona del mundo para sacar agua de poco y de la misma si  
era y haldada de ella me hagan merced y den licencia para que pueda amicos  
ta abrir el dicho poco y hallando se agua puedan minar o abrir por lo baxo  
y llebar el agua junta y por acaquir mia o baxo para llegar si bastare la par  
te de mis tierras que pudiere y en ello fuesen vire m y sera todo amicos  
y gozo y si no hubiere nada yo to lo soy el que perdere mi hacienda y di  
neros y en ello fuesen vire m. favor y justicia

Otro porque si el agua se halla y sea de llebar amista mas de media legua se ac  
carpe que el agua para ver de xentes bestiares, ganados y baguerias se ac  
mun y que vna senoria pueda hacer y dos to a brebados que quisiere  
Lo que se brebre llegando a mi eredad sea mio y para llegar mis tierras y pa  
ra ello

Antolmos  
mrd

Cnela de ma marto de v. s. y sure draboc me de  
Turedemay. p. v. uenma. m. al. s. uo de pestad  
expresan vna la s. a. petron elo p. d. o. p. r.  
de ap. i. u. e. s. antolmos. delacar el de v. g. que sea  
de ap. i. u. e. s. mrd. de ac. a. agua se gan. de o. m. o. r.  
de ap. i. u. e. s. mrd. de ac. a. agua se gan. de o. m. o. r.  
de ap. i. u. e. s. mrd. de ac. a. agua se gan. de o. m. o. r.  
de ap. i. u. e. s. mrd. de ac. a. agua se gan. de o. m. o. r.